

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante DIEGO ARANGO MEJÍA, frente a la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE APÍA, RISARALDA, radicada al 2021-00150-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de agosto de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por DIEGO ARANGO MEJÍA, frente a la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE APÍA, RISARALDA, radicada al 2021-00150-00.

Emitido el fallo el 2 de noviembre de 2021, no se tutelaron los derechos invocados, por evidenciarse un hecho superado.

La decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 119 del 3/8/2022



**DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO**